



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 063 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2010

VISTO: El Informe N° 094-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 579-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, y el Memorandum N° 333-2010/GOB.REG.HVCA/ORA - OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 42-2010-ORA, de fecha 29 de enero del 2010, previa Adjudicación Directa Selectiva N° 139-2009/GOB.REG.HVCA/CE., el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio GMC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC, han suscrito contrato para la ejecución de la obra: "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Querco", por un monto ascendente a Doscientos Setenta y Tres mil con 00/100 nuevos soles (273,000.00).

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Arq. Freddy Antonio Velásquez Ochoa, personal de la institución, como Inspector de la mencionada obra, quién será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la misma y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo.

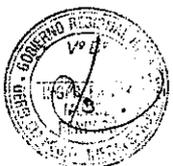
Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 09 de febrero del 2010, al Arq. Freddy Antonio Velásquez Ochoa, Inspector de la Obra: "Reconstrucción del Cerco Perimétrico y Construcción del Muro de Contención del Centro de Salud del Distrito de Querco", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 063 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2010

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competente del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Vicente Malasquez Gil
Ecc. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

